



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0006375

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el 10 de noviembre y 9 de diciembre de 2016, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **SOFRATESA, INC.** de nacionalidad panameña, al igual que la calificación del Poder General, que la indicada compañía ha otorgado a favor del señor **Luis Alfredo Maldonado Jerves** de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1897** de 19 de diciembre de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **SOFRATESA, INC.**, protocolizados en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el 10 de noviembre y 9 de diciembre de 2016 al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado al señor **Luis Alfredo Maldonado Jerves** y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones del 10 de noviembre y 9 de diciembre de 2016, efectuadas en esa Notaría, que mediante la presente resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **SOFRATESA, INC.** Se sentará razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 10 de noviembre y 9 de diciembre de 2016, en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **SOFRATESA, INC.** y a la calificación del Poder General, junto con esta resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en el portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor de la compañía **Luis Alfredo Maldonado Jerves**, y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a


**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**



20 DIC 2016


MEMC/MGC/AMR
Trámite #38955-2016

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.734
FECHA DE REPERTORIO:23/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:11:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006375, dictada el 20 de diciembre del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, quedan inscritas las presentes protocolizaciones de fechas 10 de noviembre y 09 de diciembre del 2.016 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el permiso para operar de la compañía extranjera SOFRATESA, INC. así como también el Poder General conferido por la mencionada compañía a favor de LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES, de fojas 57.986 a 58.033, Registro Mercantil número 5.020. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53734



Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº0006094

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

18 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: JLM